FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

COPIA _____/ DE _____/
FECHA: 5-nov.-25
LUGAR: Bogotá D,C

PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO No._____/ QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MOHARRAS Y MASTIL PARA BANDERA Y SILLAS PARA EL CEMAI, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Central Administrativa y Contable Especializada de Educación de acuerdo a la necesidad presentada por el Centro de Misiones Internaciones y Acción Integral requiere adquirir Moharras, soportes para mastil de bandera y Sillas de acuerdo al presupuesto aprobado para la presente vigencia; para adquirir estos elementos se hará uso del presupuesto asignado por Recurso 10 por los rubros presupuestales A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES, para la vigencia 2025.

2. MISIÓN

Concentrar la Función Administrativa de las Direcciones Centralizadas y especializadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y los procesos contractuales, contable, tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Especializada de Educación de acuerdo con la necesidad presentada por el Centro de Misiones Internaciones y Acción Integral, requiere la adquisición de Sillas, Moharras para bandera en bronce y soportes para mástil de banderas, actualmente, los bienes existentes están deteriorados y desmejoran sustancialmente la presentación de la sala de guerra de la unidad, así como la comodidad y el bienestar del personal orgánico, afectando su rendimiento y salud laboral, esta situación impacta negativamente en la correcta operatividad, la imagen institucional y la capacidad de cumplir con la misión encomendada por el comando superior, la renovación de estos elementos es indispensable para garantizar condiciones óptimas que permitan al personal desempeñar sus funciones en un ambiente adecuado y seguro, en cumplimiento con las normativas institucionales y estándares de seguridad y bienestar, la inversión en estos bienes no solo mejora la funcionalidad y presentación de las instalaciones, sino que también previene riesgos asociados al uso de mobiliario deteriorado, como posibles accidentes o daños adicionales que implicarían costos mayores a futuro, además, esta adquisición está contemplada dentro del presupuesto asignado por Recurso 10, bajo los rubros presupuestales correspondientes a productos metálicos elaborados y muebles, asegurando la correcta utilización de recursos públicos conforme a las normativas vigentes.

3.2 Necesidad presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CEMAI	$ 13.708.800,00
A-02-01-01-003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	CEMAI	$ 15.462.892,87
			TOTAL PLAN DE NECESIDADES	**$ 29.171.692,87**

3.3 Relaciones de bienes y servicios a adquirir.

DESCRIPCIÓN: PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-004-002					PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	4299602	Moharras para bandera, en bronce, brillante punta de lanza de 19 cm de ancho x 25 cm de alto	unidad	0	32	4299602	OMITIDO	OMITIDO

2	4299602	Soporte para mástil de bandera material: aleacion de aluminio Color: negro, con un angulo hacia arriba de 45 grados o un anguio vertical de 90 grados.	unidad	0	32	4299606	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**			
02-01-01-003-008-01-2					**MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	3811106	**Asiento** - Tapizado en paño - Color: negro - Espaldar, con malla nylon, - Base nylon con rodachines tipo europeo. - Silla giratoria regulable en altura mediante una palanca de metal ubicada en el asiento. - Brazos en polipropileno regulables en altura. - Soporte lumbar regulable en altura y profundidad. - Mecanismo basculante. - Rotación de 360°.	unidad	0	30	4299602	OMITIDO	OMITIDO
2	3811106	**Silla Ejecutiva ergonómica** - Espaldar graduable en altura con marco en polipropileno de alto impacto tapizado en malla traslucida. - Apoyo lumbar graduable en altura y profundidad tapizado. - Cabecero graduable en altura e inclinación tapizado en malla. - Asiento interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad tapizado en malla antitranspirante de excelente calidad. - Graduación de altura mediante palanca que activa cilindro neumático con cubierta en polipropileno. Estructura conjunto giratorio con sistema de mecanismo “SINCRO” que dan varias posiciones de recueste según necesidad del usuario. - Palanca de bloqueo para cada graduación. - Base en aluminio. - Brazo en polipropileno graduables en altura, giro y profundidad. - Ruedas 100 % en nylon doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección.	unidad	0	2	4299606	OMITIDO	OMITIDO

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

GARANTÍA TÉCNICA	1. Que ampare la calidad de los bienes. 2. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos de los bienes. 3. Que los elementos sean nuevos. 4. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante. 5. Que garantice que mantendrá en stock mínimo de cinco (05) elementos de cada ítem, con el fin de garantizar el cambio en caso de que se presente un elemento defectuoso o que no cumpla con la calidad y especificación técnica de obligatorio cumplimiento requerida.
TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	El oferente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado que el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a ocho (8) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el producto resulte defectuoso. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.

CONDICIONES DE ENTREGA	1. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados. 2. Para la entrega, es necesaria la presencia de un funcionario vinculado al contartista y el supervisor del contrato, para firma de acta de recepción y entrega de la totalidad productos requeridos. El contratista se obliga a entregarlos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado por la entidad, en horario desde las siete de la mañana (7:00 AM) a las cinco de la tarde (5:00 PM). 3. El contratista se obliga a firmar el acta de recepción y entrega de los bienes en cada una de las entregas pactadas entre el proveedor y la entidad. 6. Se requiere que la entrega sea realizada por el contratista al supervisor del contrato.

3.4. Tiempo de Ejecución

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta de 15 dias habiles, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.5. Lugar de Entrega

La entrega de los servicios se deberá realizar en las instalaciones indicadas a continuacion así:

ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR (BASEM) DIRECCION CALLE 102 # 7 - 80 CANTON NORTE - BOGOTA DC.	
BASEM	CARRERA 46 NO. 18-30 CANTON MILITAR CALDAS, BOGOTA DC.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interna y sus modificaciones
Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
Decreto 2789/04 SIIF Nación
Ley 1150 de 2007 Introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación Nacional
Decreto N° 397 de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y Convenios"
Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
Directiva Permanente No. 034 de 2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
Directiva Permanente No. 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
Directiva Permanente 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
Directiva estructural de logística- Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
Directiva permanente V2 Planeamiento Logístico 00193, Operaciones Logísticas 00195, Adquisición de Bienes y servicios 00194
Directiva Permanente No. 00000166 del 28 de Julio de 2021"Proceso de Adquisición Bienes y Servicios"
Directiva permanente 00000162 de 2019 Proceso de Operaciones Logísticas del Ejercito.
Directiva Presidencial N° 08 de 2022 "A través de la presente directiva se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el articulo 209 de la Constitución Política.
Directiva permanente de Ingenieros
Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional
Manual de Bienes del MDN 2021
Circular 2021495010394963 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-13.1 Elaboración plan de necesidades.
Circular CATALOGACIÓN 2014-485 del 26 de diciembre de 2014 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.
Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* El Oficial - Suboficial logístico de la unidad informará de cambios relacionados con el presente plan a la Central Contable, mediante oficio describiendo los motivos del cambio a efectuar.
* El Oficial – Suboficial logístico de la unidad informará de la conformación de los diferentes comités para la estructuración y evaluación del proceso.
* El supervisor del contrato deberá entregar el informe y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de en los plazos estipulados por la CENAC – EDUCACIÓN.

NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ

COMITES	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	No CEDULA	CARGO	CORREO	NUMERO DE CELULAR
GERENTE PROYECTO	CR	CARLOS ANDRES GIRALDO DUQUE	89.005.552	DIRECTOR	carlos.giraldodu@ejercito.mil.co	3215696235
SUPERVISOR CONTRATO	MY	ALVARO JOSE ARROYO BENAVIDES	1.030.569.909	OFICIAL CONTROL INTERNO	alcaro.arroyo@ejercito.mil.co	3218312895
COMITÉ EVALUADOR	SV	OMAR ANDRES SIABATO PEREZ	74.084.299	SUBOFICIAL PLANES B-4	omar.siabato@ejercito.mil.co	3118256640
COMITÉ ESTRUCTURADOR	CT	YEIMER ESTIBEN AREVALO GARCIA	1.049.795.771	OFICIAL B-4	yeimer.arevalo@ejercito.mil.co	3136699804

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.
Autorización asignación presupuesto No. 2025128027354703

7. FIRMAS.

AUTENTICA:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educaciòn

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Sargento Primero NELSON ANDRES AVELLANEDA SIERRA
Suboficial Jefe de Planes CENACEDU

Elaboró: PS. NELLY SOL ZAMUDIO
PS. Económica DE Planes CENACEDU

Revisó: SP. Andres Avellaneda
Suboficia Jefe de Planes CENACEDU